



AYUNTAMIENTO
DE PIELAGOS

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 606/10
12 DE JULIO DE 2.010

Visto expediente tramitado para la contratación del Servicio "Jugueteca", a adjudicar mediante procedimiento negociado con publicidad.

Teniendo en cuenta,

1. La aprobación del expediente de contratación por Resolución de esta Alcaldía de 26 de mayo de 2.010.

2. Las actuaciones de la Mesa de Contratación proponiendo como adjudicatario provisional del contrato de Dintel SC, por se la oferta más ventajosa para el interés público.

3. La prestación por el adjudicatario provisional de la garantía definitiva por importe de tres mil ochocientos cincuenta y tres euros con cuarenta y dos céntimos de euro (3.853,42 €).

4. Lo dispuesto en el artículo 135. 3 y 4 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones legalmente previstas en la Disposición Adicional Segunda 1º de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, RESUELVE:

PRIMERO. Adjudicar definitivamente el contrato de servicios "Jugueteca", a DINTEL SC, en el precio cierto de SETENTA Y SIETE MIL SESENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO (77.068,34 €), IVA EXCLUIDO (SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO (6.165,34 €)).

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución al adjudicatario provisional que adquiere la condición de adjudicatario definitivo.

Renedo de Piélagos, a 12 de julio de dos mil diez.

El Alcalde

Ante mí,
La Secretaria